



Resolución Ministerial

N° 0313-2024-MIDAGRI

Lima, 12 SEP. 2024

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024, de la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); el correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024 y la carta de invitación del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam; el Memorando N° 1937-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el informe N° 0361-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 1092-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

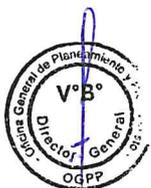
CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024, la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), hace extensiva la invitación al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) para participar en el "Taller sobre promoción de la energía de biomasa para el desarrollo agrícola inclusivo y sostenible en la región APEC", a realizarse en el marco del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnico-Agrícola (ATCWG) de manera presencial en la ciudad de Hanói, Vietnam, del 18 al 20 de septiembre de 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, el Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam, remite la Carta de Invitación N°163/CT-BNN-HTQT, a través de la cual se invita a los puntos focales del ATCWG a participar del mencionado Taller; asimismo, se precisa que los costos que genere su asistencia, serán asumidos por el proyecto ATC 02 2023A de APEC, el cual se implementa en el marco del ATCWG.

Que, mediante el Formulario de Nominación de Participante, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presenta a los servidores civiles Noemí Elva Marmanillo Bustamante y Sergio Andre Cabrera Siguas, Directora y Asistente en Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Cooperación de Asuntos Internacionales (OCAI) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), respectivamente, para asistir al mencionado evento, como puntos focales del MIDAGRI en el ATCWG;

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Cooperación Internacional, comunica la aceptación de la participación de los servidores civiles de OCAI en el "Taller sobre promoción de la energía de biomasa para el desarrollo agrícola inclusivo y sostenible en la región APEC";



Que, la APEC representa uno de los programas de integración económica más importante para el Perú en la región Asia-Pacífico, en tanto busca facilitar el crecimiento económico, la cooperación técnica y económica, la liberalización del comercio y las inversiones, promoviendo la transparencia y el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos y reglamentos relacionados con el flujo de bienes, servicios y capital en la referida región;



Que, el referido Taller tiene como objetivo proporcionar una visión general de la energía de biomasa en la región APEC con el estado actual, las tendencias y la configuración futura; espacio que, facilitará el intercambio de experiencias y conocimientos relacionados a las fuentes y tipos de biomasa a partir de desechos agrícolas en las economías APEC, lo que contribuirá significativamente a abordar los desafíos agrícolas en el bloque Asia-Pacífico;



Que, mediante Memorando N° 1937-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, remite el Informe N° 0361-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Oficina de Cooperación de Asuntos Internacionales (OCAI), mediante el cual OCAI señala que el expediente de autorización de viaje al exterior de los servidores civiles Noemí Elva Marmanillo Bustamante y Sergio Andre Cabrera Sigvas cumple con acompañar, debidamente firmados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva, en lo que corresponde a la autorización de viajes al exterior que no irrogue gastos al Estado;



Que, en el citado Informe, OCAI refiere que la participación del MIDAGRI a través de los referidos servidores civiles en el "Taller sobre promoción de la energía de biomasa para el desarrollo agrícola inclusivo y sostenible en la región APEC", es de interés institucional, en tanto contribuirá al posicionamiento sectorial en el ATCWG, fortalecerá el diálogo y las relaciones bilaterales en materia de agricultura y riego con las economías miembros de APEC y definirá las próximas acciones a realizar como economía en el ATCWG, para el año 2025;



Que, asimismo, la participación de los servidores civiles de OCAI, en el citado Taller, generará mayores oportunidades de cooperación técnica agrícola a través del desarrollo de iniciativas vinculadas a las fuentes y tipos de biomasa a partir de desechos agrícolas entre las economías de APEC;



Resolución Ministerial

N° 0313-2024-MIDAGRI

Lima, 12 SEP. 2024



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de los referidos servidores civiles, corresponde autorizar el viaje, en comisión de servicios, del 15 al 21 de septiembre de 2024; conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que obra en el expediente;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el citado artículo;



Que, mediante Informe N° 1092-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de los servidores civiles Noemí Elva Marmanillo Bustamante y Sergio Andre Cabrera Siguas, Directora y Asistente en Cooperación Asuntos Internacionales de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, a la ciudad de Hanói, Vietnam, del 15 al 21 de septiembre de 2024, para participar en el “Taller sobre promoción de la energía de biomasa para el desarrollo agrícola inclusivo y sostenible en la región APEC”;

Con las visaciones del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Directiva Sectorial denominada "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores civiles Noemi Elva Marmanillo Bustamante y Sergio Andre Cabrera Sigwas, Directora y Asistente en Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respectivamente, a la ciudad de Hanói, Vietnam, del 15 al 21 de septiembre de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase de denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, los comisionados mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben presentar ante el Titular del Sector, un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

